



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Guía  
básica para  
solicitar

información  
pública

Descarga la Ley de Acceso a la Información Pública



1.

Analiza exactamente la información que necesitas e identifica a la entidad o entidades que puedan tenerla.

2.

Dirígete a la entidad o entidades que poseen la información y haz tu solicitud.

3.

Solicita la información de forma verbal, escrita, por teléfono o correo electrónico. No es necesario que indiques para qué necesitas la información.

4.

Debes dar tu nombre y definir claramente la información que deseas solicitar.

5.

En 10 días hábiles deben darte respuesta.

6.

Si la información que solicitaste es extensa, la institución puede pedirte 10 días hábiles más para entregártela.

7.

Si no te entregan la información en el plazo que la ley ordena, plantea recurso de revisión dentro de los 15 días siguientes.

8.

El reclamo (recurso de revisión) deberá ser resuelto por la autoridad máxima de la entidad a la cual solicitaste información, en un plazo de 5 días.

9.

Si no te dieron respuesta en los plazos y formas que la ley obliga, puedes presentar tu denuncia ante el Ministerio Público (MP) o al Procurador de los Derechos Humanos (PDH).

10.

Las entidades deben atender sin ninguna discriminación y dar trato preferencial a las personas mayores, con discapacidad, mujeres embarazadas y en período de lactancia.

📱 @PDHgt • 🌐 www.pdh.org.gt • 📍 12 Av. 12-54 zona 1 • 📞 PBX.: 2424-1717

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!



# EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRÍGETE A LA ENTIDAD PÚBLICA Y PRESENTA TU SOLICITUD DE INFORMACIÓN, PUEDES HACERLO POR:



TELÉFONO



CORREO  
ELECTRÓNICO



EN PERSONA  
(de forma verbal o escrita)



Si la información que solicitaste es extensa, a partir del día 8 pueden pedirte 10 días más de plazo.



Debes estar pendiente si la entidad te pide alguna aclaración.



Vencido el plazo la entidad procede a resolver de la siguiente forma:



Entregando la información de acuerdo a la forma que lo solicitaste: copias, certificaciones o envío por correo electrónico



Resolver la negativa de la información cuando no hubieras hecho las aclaraciones solicitadas por la entidad. En este caso puedes volver a solicitar la información que necesitas.



Resolver la negativa de la información por considerarla reservada o confidencial.



Informar la inexistencia de la información que solicitaste.

À PARTIR DE LA RESPUESTA TIENES 15 DÍAS PARA MANIFESTAR TU DESACUERDO CON UN RECURSO DE REVISIÓN. LA ENTIDAD DEBERÁ RESPONDERTE EN 5 DÍAS.

## EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS PROTEGE TU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Te intimidan, amenazan o discriminan

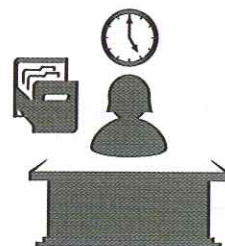


Te quieren cobrar excesivamente

Te preguntan para qué quieres la información o piden requisitos adicionales a los que la ley establece



No te reciben la solicitud de información



Vencen los plazos y no obtienes respuesta



DENUNCIA EN LA SEDE MÁS CERCANA  
DEL PDH O AL TELÉFONO

 1555

Te brindamos asistencia durante el trámite para que realices tu solicitud y presentes tus reclamos por medio del recurso de revisión.